

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16927 MADRID

El Juzgado Mercantil n.º 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley concursal

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 114/2016,, por auto de fecha 21/03/16, se ha declarado en concurso voluntario a FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE LA MADERA, con n.º de identificación G/84357912, y domiciliado en calle Recoletos, n.º 13, piso 1.º, dcha.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es IGNACIO LAMANA PEÑA, con domicilio calle Alfonso XII, n.º 8, Madrid 28014, y dirección electrónica i.lamana@lamana-abogados.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.-. Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 22 de marzo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160014263-1